

ORIGINAL



Adjunta Convenio y Anexo

Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Punta Arenas, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.



DECRETO EXENTO N° 2293

SANTIAGO, 25 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES	
RECIBIDO	
CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON	
RECEPCION	
DEPART. JURIDICO	
DEP. T.R. Y REGISTRO	
DEPART. CONTABIL.	
SUB. DEPTO. C. CENTRAL	
SUB. DEPTO. E. CUENTAS	
SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Rec.	
DEPART. AUDITORIA	
DEPART. V.O.P., U y T.	
SUB. DEPTO. MUNICIP.	
REFERENCIACION	
REF. POR \$	
IMPUTAC	
ANOT. POR \$	
IMPUTAC	
DEDUC. DTO	

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que permitan el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 48, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1840, de 13 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Punta Arenas, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Proyecto de prevención para jóvenes de las poblaciones Alfredo Lorca y Raúl Silva Henríquez, de la comuna de Punta Arenas".

TJDMTCHPMECHIAVERIA
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Punta Arenas (Domicilio: Plaza Muñoz Gamero N° 748, comuna de Punta Arenas)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de Punta Arenas, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de Punta Arenas, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "Ésta es mi volá" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupeficientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1840, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Punta Arenas, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de \$10.629.536.-, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de Punta Arenas, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control de Estupeficientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de Punta Arenas. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.629.536.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

3

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don Vladimiro Mimica Cárcamo, por la I. Municipalidad de Punta Arenas, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 4.052, de fecha 6 de diciembre de 2008.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: Vladimiro Mimica Cárcamo. Alcalde. Municipalidad de Punta Arenas. Patricio Rosende Lynch. Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de Punta Arenas, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



[Handwritten signature]
PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]
PAMELA FIGUEROA RUBIO
Subsecretaria del Interior
Subrogante



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DWG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Punta Arenas**, en adelante la Municipalidad, RUT N° 69.250.200-0, representada por su Alcalde don **Vladimiro Mimica Cárcamo**, ambos con domicilio en **Plaza Muñoz Gamero N° 745**, comuna de **Punta Arenas**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Punta Arenas**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.



6267737

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

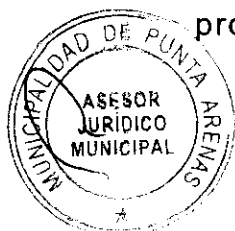
QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.



El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.629.536.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.



NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo, y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

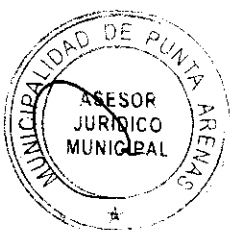
DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

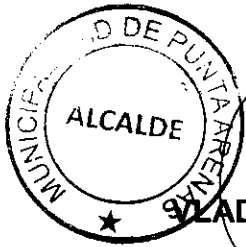
DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Vladimiro Mimica Cárcamo**, por la I. Municipalidad de **Punta Arenas**, consta de su designación como Alcalde dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 4.052, de fecha 6 de diciembre de 2008.



Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



VLADIMIRO MIMICA CÁRCAMO
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE PUNTA ARENAS



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR





**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES
(Para todo tipo de proyectos con excepción proyectos comunitarios)

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

"Esta es mi Vola"

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

COMUNA	SECTOR FOCALIZADO
Punta Arenas	Villa Alfredo Lorca Pob. Cardenal Raúl Silva H.

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

NOMBRE	Ilustre Municipalidad de Punta Arenas
RUT	69.250.200-0
DIRECCIÓN	Plaza Muñoz Gomeró 745
TELÉFONO-FAX	200327 - fax 242476
E-MAIL	Alcalde@e-puntaarenas.cl
Nº PERSONALIDAD JURÍDICA	Corporación de Derecho Público, creada por Ley s/n

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

NOMBRE	Vladimiro Mimica Cárcamo
RUT	5.551.908-0

DIRECCIÓN	Plaza Muñoz Gamero 745
TELÉFONO-FAX	200327 – fax 242476
E-MAIL	alcalde@e-puntaarenas.cl

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

BANCO	BCI
Nº DE CUENTA CORRIENTE	71039660

7. EQUIPO EJECUTOR

NOMBRE	CARGO O FUNCIÓN
Lorena Aguilar	Asistente Social
Juan Sepulveda	Monitor
Por definir	Psicólogo o Asistente Social

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros)
Cons. Vecinal A. Lorca	Rómulo Correa 02089		Infraestructura
J. Vec. Cardenal Silva	Salesianos c/Hornillas		Infraestructura
Chiledeportes	Argentina c/Slavich	224900	Monitor deportivo

1. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

NOMBRE	DIRECCIÓN	TELÉFONO-FAX	TIPO DE COORDINACION
Prog. Quiero mi barrio	José Menendez 741		Apoyo a actividades
Chiledeportes	Argentina c/Slavich	224900	Apoyo actividades deportivas
Cons. Vecinal A. Lorca	Romulo Correa 02089		Apoyo de actividades
J. Vec. Cardenal Silva	Salesianos c/ Hornillas		Apoyo de actividaes
Centro Yoppen	Salesianos c/Hornillas		Apoyo de actividades

10. **IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO.** Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

Población Alfredo Lorca

Los antecedentes diagnóstico recogidos antes del inicio del proyecto, los recogidos en el transcurso de la ejecución del mismo, entre las que se encuentran entrevistas realizadas con vecinos y dirigentes sociales del sector y que se encuentran sistematizadas en el Diagnostico Territorial de la Población, manifiestan que existe una cantidad importante de jóvenes que se juntan en las esquinas, principalmente los fines de semana. De acuerdo al relato de los vecinos y a las observaciones realizadas, en especial durante la noche, uno de los sectores donde se localizan gran cantidad de situaciones de riesgo detectadas en la población, es la Av. Circunvalación, las cuales se dan producto de la deficiente luminaria con la que cuenta la avenida, permitiendo, sobre todo en las noches la presencia de jóvenes, que se reúnen a consumir alcohol y en ocasiones otras drogas como inhalación de solventes, provocando en algunas oportunidades disturbios y situaciones riesgosas para el resto de las personas que viven en la población como asaltos, peleas, cobro de peaje especialmente a la locomoción.

Ante la situación anterior descrita los vecinos identifican como causa principal la falta de sectores de esparcimiento y recreación en la población, situación que impide una sana utilización del tiempo libre, provocando que algunos jóvenes utilicen su tiempo de ocio juntándose en las esquinas y desarrollando actividades negativas.

Los antecedentes diagnósticos demuestran que uno de los principales problemas que presenta el sector dice relación con la conducta delincinencial de los jóvenes del sector, comportamiento que es gatillado fundamentalmente por el consumo abusivo de alcohol y la inhalación de solventes, que en combinación con otros factores locales (sitios eriazos, patios reducidos y estrechez de los pasajes, dificultades para la recreación al aire libre, falta de expectativas, etc.), provocan desinhibición de la conducta y agresividad, principalmente de grupos de esquina.

La información anterior es reafirmada por los propios jóvenes quienes en el 1er Conversatorio Juvenil desarrollado en el mes de Agosto del 2008 han manifestado que las "cosas que no le gustan de su sector", son:

- Problemas por el consumo de alcohol y otras droga.
- Poca participación e integración de los jóvenes del sector
- Escasa manifestaciones culturales y recreativas
- Se utiliza mucho la violencia para resolver los problemas
- La delincuencia de los fines de semana

En relación a la relación con los adultos y familias los jóvenes manifiestan que el principal problema es:

- Escasa comunicación, no existe apoyo por parte de los adultos.

Durante el mes de marzo del presente año jóvenes del sector han participado en actos delictuales, peleas y accidentes por inhalación de bencina, concentrando una alta atención de la opinión pública sobre esta situación y como producto algunos jóvenes han debido ingresar en estado grave al hospital regional de la ciudad, por quemaduras y heridas por arma blanca. Con estos jóvenes y sus familias se ha realizado un acompañamiento a su proceso de recuperación. Así también existe una intervención continua con los grupos de pares a los que pertenecen estos jóvenes.

Cabe destacar que uno de los programas que ha sido colaborador y con los que el proyecto ha tenido una vinculación sistemática en el proceso diagnóstico y de intervención con los jóvenes ha sido el "Programa Quiero Mi Barrio", quienes han organizado a un grupo de vecinos a constituirse como Consejo Vecinal de Desarrollo de la población, quienes poseen un compromiso importante en la prevención del consumo de alcohol y otras drogas con adolescentes y jóvenes del sector, por lo que se han hecho partícipes activos de las acciones del proyecto.

A partir de esta información y de la registrada en la sistematización del proyecto y registro de actividades semanales, para la Población Alfredo Lorca, se han identificado los siguientes factores de riesgo necesarios de abordar en la continuidad del Proyecto "Esta es mi Volá" para el año 2009 según niveles de intervención:

NIVEL INDIVIDUAL

- Escasa autonomía de los jóvenes en tomar decisiones
- Baja percepción de riesgo frente al consumo de drogas.
- La no construcción de proyectos vitales
- Escaso grado de compromiso con la educación,
- Conflicto familiar, ausencia de normas, comunicación familiar inadecuada o inexistente.

NIVEL GRUPAL

- Facilidad de acceso a la droga (culturalmente, falta de normas y límites, modelos familiares)
- Baja percepción de riesgo
- Agresividad como una manera de resolver los conflictos
(Conducta antisocial de los iguales)
- Conflictos con el sistema normativo

NIVEL COMUNITARIO

- Discriminación y falta de inclusión de jóvenes en situación de mayor riesgo en actividades comunitarias
- Falta de conocimientos para desarrollar estrategias apropiadas y pertinentes con jóvenes en situación de mayor riesgo desde el trabajo comunitario voluntario
- Desconocimiento de aspectos legales y procedimientos para hacer frente al microtráfico de drogas y/o infracciones a la Ley de alcoholes y la venta a solventes a menores de edad

Población Cardenal Raúl Silva Henríquez

Los antecedentes diagnóstico recogidos antes del inicio del proyecto, los recogidos en el transcurso de la ejecución del mismo, entre las que se encuentran entrevistas realizadas con vecinos y dirigentes sociales del sector y que se encuentran sistematizadas en el Diagnóstico Territorial de la Población, se expresa que el principal problema de sector es la "delincuencia juvenil", que se ocasiona por el consumo de alcohol de jóvenes de la población y otros sectores. Cabe señalar que en este sector se han construido los mas grandes centros comerciales de la ciudad (Supermercado Lider, Mall el Pionero, Home Center Sodimac), lo que provocado una gran afluencia de público, lo que es aprovechado por grupos de jóvenes para "machetear" (pedir dinero) y adquirir bebidas alcohólicas en los mismos lugares. Esta situación hace que un numero importante de jóvenes de poblaciones aledañas (Ríos Patagónicos, Alfredo Lorca, Pampa Redonda), se traslades a estos centros comerciales, provocando desordenes e inseguridad en las calles de la Población y en parques y plazas. Otros problemas de mayor frecuencia son gran cantidad de sitios eriazos aledaños a la población, falta de iluminación.

La información anterior es reafirmada por los propios jóvenes quienes en el 1er Conversatorio Juvenil desarrollado en el mes de Agosto del 2008 han manifestado que las "cosas que no le gustan de su sector", son:

- Problemas por el consumo de alcohol y otras drogas y alta estigmatización
- Poca participación e integración de los jóvenes del sector y la discriminación hacia los jóvenes
- Los chicos que se juntan en las esquinas y piden monedas.
- Peleas con pandillas

En relación a la relación con los adultos y familias los jóvenes manifiestan que el principal problema es:

- Mala comunicación con los padres
- Escasa comunicación, no existe apoyo con los adultos

Durante los primeros meses del año en curso se han debido realizar coordinaciones con el Área de Atención al Menor de la Corporación Municipal, específicamente el Centro Yoppen que opera en el sector, ya que se esta presentando una alta incidencia de adolescentes y jóvenes que están inhalando aerosoles y que se encuentran ingresados a dicho centro y otros egresados, con los que se debe realizar un diagnóstico y plan de intervención para abordar dicha problemática.

Otra de las organizaciones del sector con la cual se mantiene un trabajo permanente de apoyo a adolescentes y jóvenes en el ámbito de la prevención es la Junta de Vecinos N° 53 "Cardenal Raúl Silva Henríquez", quienes junto al programa "Comuna Segura" han integrado acciones de prevención y se han capacitado en dichas temáticas.

A partir de la información presentada y de la registrada en la sistematización del proyecto y registro de actividades semanales con grupos de jóvenes de la Población Silva Henríquez, se han identificado los siguientes factores de riesgo necesarios de abordar en la continuidad del Proyecto "Esta es mi Volá" para el año 2009 según niveles de intervención:

NIVEL INDIVIDUAL

- Baja percepción de riesgo frente al consumo de drogas.
- La no construcción de proyectos vitales.
- Escaso grado de compromiso con la educación y trabajo
- Comunicación familiar inadecuada o inexistente.

NIVEL GRUPAL

- Baja percepción de riesgo en la Inhalación de aerosoles en grupos de esquina de adolescentes y jóvenes.
- Bajo compromiso en actividades socioculturales

NIVEL COMUNITARIO

- Discriminación y falta de inclusión de jóvenes en situación de mayor riesgo en actividades comunitarias
- Falta de conocimientos para desarrollar estrategias apropiadas y pertinentes con jóvenes en situación de mayor riesgo desde el trabajo comunitario voluntario
- Desconocimiento de aspectos legales y procedimientos para hacer frente al microtráfico de drogas y/o infracciones a la Ley de alcoholes y la venta a solventes a menores de edad
- Sitios eriazos aledaños a la población

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TECNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL . (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL.

Escasa autonomía de los jóvenes en tomar decisiones.

Baja percepción de riesgo frente al consumo abusivo de drogas.

Acompañamiento y seguimiento individual del sujeto intervenido, respecto de sus intereses identificados. Las estrategias de trabajo serán:

- encuentros con el joven en espacios informales
- acompañamiento en actividades de interés
- visitas domiciliarias
- intervención en crisis
- entrevista motivacional.

Los instrumentos que se utilizarán para este ámbito de acción son:

- Elaboración o actualización de Informe de Diagnostico Individual con aplicación de técnicas como Ecomapa, Genograma familiar si corresponde
- Plan de Intervención Individual
- Seguimiento y evaluación del Plan Individual.

El abordaje del consumo abusivo de drogas se utilizarán las siguientes estrategias:

- espacios de reflexión en torno al consumo problemático, microtráfico de drogas e inhalación de solventes
- incorporando a los jóvenes en actividades específicas de prevención universal que contempla el proyecto
- Desarrollar un módulo de gestión de riesgos con grupos de mayor compromiso con el consumo problemático
- desarrollar coordinaciones para facilitar el ingreso de jóvenes con consumo problemático o dependencia a programas de tratamiento.

Los instrumentos que se utilizarán para este ámbito de acción son:

- Programa Enfócate y la metodología de Conversatorio Juvenil
- Video preventivos elaborados en el marco de ejecución de la primera fase del proyecto con características locales
- Ley 20.000 y relacionadas
- Modelo de prevención selectiva y gestión de riesgos del Conace
- Flujograma de derivación

La no construcción de proyectos vitales

El bajo grado de compromiso con la educación y trabajo

Apoyo a la reinserción de los jóvenes beneficiarios a través de las siguiente estrategias:

- Se utilizara como estrategia la entrevista motivacional.
- Reescolarización, apoyando la incorporación de los beneficiarios a los programas de reescolarización alternativa o formal.
- desarrollar coordinaciones para facilitar el acceso a programas de capacitación y empleo.
- coordinación con las redes locales en el ámbito escolar y de capacitación laboral.

Los instrumentos que se utilizarán para este ámbito de acción son:

- Programas de educación alternativa (exámenes libres, sistemas de carpetas, Caminos de Libertad, Educación de adulto, Caminos de la tarde.etc)
- Programa Nacional de Becas del Sence
- Oficina Municipal de Colocaciones y Empleo
- Red de empresas adheridas al Programa Calidad de Vida del Conace
- Apoyo psicosocial brindado por el equipo del proyecto

El conflicto familiar, la ausencia de normas, la comunicación familiar pobre o inexistente.

Para la intervención con familias de los jóvenes beneficiarios se utilizarán las siguientes estrategias:

- visitas domiciliarias y entrevistas en profundidad
- vinculación con la red de apoyo asistencial
- Promoción y participación de las familias o adultos significativos en actividades preventivas planteadas en el proyecto

Los instrumentos que se utilizarán para este ámbito de acción son:

- Informe social
- Sistema de protección social y Chilesolidario ...

FACTORES A NIVEL GRUPAL

- **Consumo abusivo de alcohol en grupos de esquina**
 - **Baja percepción de riesgo**
 - **Agresividad como una manera de resolver los conflictos**
(Conducta antisocial de los iguales)
 - **Conflictos con el sistema normativo**
 - **Bajo compromiso en actividades socioculturales**
- Trabajo de calle, encuentros en espacios informales que permita mantener el vínculo y la integración en acciones del proyecto con grupo de adolescentes y jóvenes de cada sector. También permite identificar nuevos grupos de jóvenes con los que se puede intervenir y de esta manera conocer sus rutinas, necesidades, intereses en su contexto de interacción natural como puede ser plazas, multicanchas, esquinas, etc.
 - Realización de actividades deportivas, recreativas y culturales
 - espacios de reflexión en torno al consumo problemático, microtráfico de drogas e inhalación de solventes
 - incorporando a los jóvenes en actividades específicas de prevención universal que contempla el proyecto
 - Desarrollar un módulo de gestión de riesgos con grupos de mayor compromiso con el consumo problemático

Los instrumentos que se utilizarán para este ámbito de acción son:

- Convenio con el programa Jóvenes en Movimiento de Chiledeportes
- Programa Enfócate y la metodología de Conversatorio Juvenil
- Video preventivos elaborados en el marco de ejecución de la primera fase del proyecto con características locales
- Ley 20.000 y relacionadas
- Modelo de prevención selectiva y gestión de riesgos del Conace
- Flujograma de derivación

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

- La falta de vinculación de los jóvenes del sector con el mundo adulto y
- La discriminación de los grupos con mayor riesgo , se trabaja con la siguientes estrategias
- Falta de conocimientos para desarrollar estrategias apropiadas y pertinentes con jóvenes en situación de mayor riesgo desde el trabajo comunitario.
- Desconocimiento de aspectos legales y procedimientos para hacer frente al microtráfico de drogas y/o infracciones a la Ley de alcoholes y la venta de solventes a menores de edad.

Se trabajará con las siguientes estrategias:

- inserción del adolescente y joven en encuentros comunitarios, actividades deportivas, de construcción o reparación del entorno en conjunto con la comunidad.
- Vinculación y coordinación de acciones del proyecto con dirigentes vecinales, vecinos de cada población y a nivel de instituciones y organizaciones de la red local.
- Seminario local sobre prevención y microtráfico de drogas.

Los instrumentos que se utilizarán en este ámbito de acción son:

- Plan de actividades preventivas del proyecto
- Modelo de prevención selectiva del Conace
- Ley 20.000 y relacionadas

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo. N° 8

POBLACIÓN BENEFICIARIA	GÉNERO	TOTAL ESTIMADO	CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS
Tramo 2 (12 a 18)	Varones	50	Jóvenes en situación de vulnerabilidad con consumo habitual y/o problemático de condición socioeconómica baja
	Mujeres	10	
Tramo 3 (19 a 25 años)	Varones	50	Jóvenes en situación de vulnerabilidad con consumo habitual y/o problemático de condición socioeconómica baja
	Mujeres	20	
Tramo 4 (26 a 34 años)	Varones	20	Jóvenes en situación de vulnerabilidad con consumo habitual y/o problemático de condición socioeconómica baja
	Mujeres	20	
TOTAL		170	

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a adolescentes y jóvenes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECIFICO. MARCO LÓGICO.

(Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

OBJETIVO	RESULTADOS ESPERADOS	INDICADORES	MEDIOS DE VERIFICACION
1	A lo menos 65 jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas.	Nº de jóvenes que aumentan su percepción de riesgo.	Encuesta de percepción de riesgo Plan individual Apoyo psicológico
2	A lo menos en 65 jóvenes aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado.	N de personas participantes en talleres de Enfócate y Prevenir en Familia	Fotografías de asistencia

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en al que la familia y niños también participan.

3	78 jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	N° de jóvenes que participan en al menos el 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal.	Fotografías Listas de asistencia
	A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados.	N estrategias desarrolladas. Nivel de impacto en los factores de riesgo abordados	Plan de trabajo Informe Evaluaciones
4	A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal.	N de eventos realizados N de personas participan de seminarios locales y encuentros recreativos N° 15	Fotografías Listas de asistencia

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES:	8 meses
--	---------

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		1	
Nombre de la Actividad		Trabajo de calle	
Descripción y metodología de la Actividad.			
Encuentros en espacios informales que permita mantener el vínculo y la integración en acciones del proyecto con grupo de adolescentes y jóvenes de cada sector. También permite identificar nuevos grupos de jóvenes con los que se puede intervenir y de esta manera conocer sus rutinas, necesidades, intereses en su contexto de interacción natural como puede ser plazas, multicanchas, esquinas, etc			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorios focalizados	8 meses	3 días a la semana	9 horas por territorio

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Colaciones y pauta de registro de trabajo de calle (material de oficina)	
Equipamiento	
Recurso Humano	
Monitor y profesional del área social	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Programa Quiero mi Barrio, Consejo de desarrollo vecinal, juntas de vecinos de los territorios Centro Yoppen	
Infraestructura	
Sede Comunitario Villa Alfredo Lorca, Junta Vecinal de la Pob. Cardenal Silva y equipamiento comunitarios de los territorios focalizados.	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° __3__.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°		2	
Nombre de la Actividad		Diagnósticos individuales	
Descripción y metodología de la Actividad.			
A través de los distintos espacios de encuentro y las entrevistas contempladas con los jóvenes beneficiarios de ambos territorios, se elaborará y/o actualizará el diagnóstico individual, para elaborar y/o corregir el plan de intervención y acompañamiento individual			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros comunitarios espacios informales dependencias del previene	8 meses	mensualmente	40 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Material de oficina, colaciones	
Equipamiento	
Cámara fotográfica	
Recurso Humano	
Equipo del proyecto	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Consejo Vecinal de Desarrollo y Centro Yoppen	

Infraestructura
Sede Comunitario Villa Alfredo Lorca, Junta Vecinal de la Pob. Cardenal Silva, equipamiento comunitarios de los territorios focalizados y dependencias del Previene.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 3.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	3		
Nombre de la Actividad	Planes de intervención individual		
Descripción y metodología de la Actividad.			
De acuerdo con el modelo de prevención selectiva del Conace y el diagnostico individual se procederá a elaborar y/o modificar los planes individuales de los jóvenes que el equipo psicosocial determine deban ser intervenidos. Se cumplirá con el seguimiento y acompañamiento de cada plan, según las funciones que se determinen al interior del equipo.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Territorios focalizados y red vinculada a la ejecución de proyecto	8 meses	diaria	8 horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Material de oficina	
Equipamiento	
Cámara fotográfica	
Recurso Humano	
Equipo del proyecto	

Instituciones u organizaciones colaboradoras
Programa Quiero mi Barrio, Centro Yoppen, red del Servicio de Salud vinculada a tratamiento Instituciones del estado vinculadas a educación y capacitación laboral y empresas vinculadas a Programa Calidad de Vida
Infraestructura
La disponible den cada institución u organización colaboradora

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1 y 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	4		
Nombre de la Actividad	Aplicación de programa Enfocate		
Descripción y metodología de la Actividad.			
Se realizaran dos conversatorios juveniles en cada sector focalizado para abordar el tema drogas, en orden a aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico, aplicando el programa Enfocate y los videos preventivos producidos en la primera parte del proyecto, el que contempla la realidad regional en dos situaciones del carrete Magallánico. Además se abordarán aspectos relevantes de la Ley 20.000 y las relacionadas (de responsabilidad juvenil, de tabaco, de alcohol etc.) También se desarrollará un módulo de solventes.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Sedes comunitarias de ambos sectores	2 meses	Mensual	32 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Material de oficina Colaciones	
Equipamiento	
Camara fotográfica Data show y notebook Equipo de amplificación	

Recurso Humano
Equipo del proyecto y equipo del Previene
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Programa Quiero mi Barrio, Consejo Vecinal de Desarrollo de la Villa Alfredo Lorca, Centro Yoppen y Junta Vecinal de la Pob. Cardenal Silva
Infraestructura
Centro Comunitario de la Villa Alfredo Lorca y Sede de la Junta de Vecinos de la Pob. Cardenal Silva

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2 y 3

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	5		
Nombre de la Actividad	Aplicación del programa Prevenir en Familia		
Descripción y metodología de la Actividad.			
En ambos territorios focalizados se aplicará el programa Prevenir en Familia con padres y madres de adultos significativos de los jóvenes beneficiarios del proyecto y comunidad en general de la población			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centros comunitarios de ambas poblaciones	2 meses	Mensual	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material de oficina Colaciones y coffe break

Equipamiento
Camara fotogrfica Data show y notebook Equipo de amplificaci3n
Recurso Humano
Equipo del proyecto y equipo Previene
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Programa Quiero mi Barrio, Consejo Vecinal de Desarrollo de la Villa Alfredo Lorca, Centro Yoppen y Junta Vecinal de la Pob. Cardenal Silva
Infraestructura
Centro comunitario de la Villa Alfredo Lorca y sede vecinal de la Pob. Cardenal Silva

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N 3 y 4.

Para cada actividad sealar a que objetivo corresponde.

Actividad N	6		
Nombre de la Actividad	Plan de actividades preventivas		
Descripci3n y metodologa de la Actividad.			
En forma participativa se definir un Plan de actividades deportivas, recreativas y/o culturales que brinde la posibilidad de participar a todos los j3venes del sector y beneficiarios del proyecto, como asimismo la incorporaci3n indirecta del mundo adulto, como una forma de dar visibilidad al proyecto y avanzar en la integraci3n entres j3venes y adultos de los sectores. Este plan adems debe contener actividades especficas que promuevan la integraci3n del mundo adulto con los j3venes de ambos sectores.			
LUGAR Espacio fsico en que se va a desarrollar	DURACI3N En semanas o meses	FRECUENCIA Cuantas veces al da/semana/mes	N TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Espacios comunitarios multicanchas y gimnasios de cada sector	3 meses	Mensual a	80 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD
Gastos Operacionales.
Material de oficina Arriendo de gimnasio Implementos deportivos Trofeos Colaciones Honorarios monitores deportivos
Equipamiento
Cámara fotográfica Equipo de amplificación
Recurso Humano
Equipo del proyecto Equipo Previene Monitores deportivos
Instituciones u organizaciones colaboradoras
Programa Quiero mi Barrio, Consejo Vecinal de Desarrollo de la Villa Alfredo Lorca, Centro Yoppen y Junta Vecinal de la Pob. Cardenal Silva
Infraestructura
Centros comunitarios, multicanchas y gimnasios de los sectores focalizados

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 y 4 .

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	7		
Nombre de la Actividad	Seminario local de prevención y tráfico de drogas		
Descripción y metodología de la Actividad.			
En cada sector focalizado se desarrollará un seminario abierto a toda la comunidad que aborde el tema de prevención y microtráfico de drogas, en orden a conversar y reflexionar sobre la particular realidad de cada sector y proponer alternativas de solución a cada problema identificado.			
LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar	DURACIÓN En semanas o meses	FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes	N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad
Centro comunitarios de los sectores focalizados	3 meses	Mensual	16 Horas

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD	
Gastos Operacionales.	
Material de oficina Colaciones y coffe break	
Equipamiento	
Cámara fotografica Data show y notebook Equipo de amplificacion	
Recurso Humano	
Equipo del proyecto Equipo Previene Equipo Conace	
Instituciones u organizaciones colaboradoras	
Por definir	
Infraestructura	
Centro comunitario de la Villa Alfredo Lorca y Sede Vecinal de la Junta Vecinal Cardenal Silva	

16. ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3 y 4.

Para cada actividad señalar a que objetivo corresponde.

Actividad N°	8
Nombre de la Actividad	Apoyo social a familias
Descripción y metodología de la Actividad.	
Se realizará un orientación y apoyo social a cada familia de los jóvenes intervenidos que les permita vincularse y recibir los beneficios de la red de servicios de apoyos socioeconómicos cuando corresponda (Ficha de protección social, Chile Solidario, subsidios de servicios básicos, etc). Además se promoverá la participación de los vínculos generados en las actividades del proyecto y en el acompañamiento de los planes individuales.	

**18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES**

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Materiales de oficina		300.000	334.280	634.280
Alimentación, colaciones y coffe break	Por definir		600.000	600.000
Movilización		100.000	100.000	200.000
Arriendo de gimnasios u otra infraestructura			200.000	200.000
Insumos deportivos recreativos		200.000	200.000	400.000
Servicios de apoyo actividades deportivo recreativas		200.000	100.000	300.000
Diseño e impresión de material de difusión			100.000	100.000
TOTAL ÍTEM \$				2.434.280

EQUIPAMIENTO

TIPO	CANTIDAD	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
		APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Cámara fotográfica	Una		150.000	150.000
Equipo de amplificación	Amplificador y 2 parlantes		300.000	300.000
Micrófono	Dos micrófonos		50.000	50.000
Data show	Uno	300.000		300.000
Notebook	Uno	300.000		300.000
TOTAL ÍTEM \$				1.100.000

RECURSOS HUMANOS

PROFESIÓN U OFICIO	CANTIDAD DESTINADAS	Nº DE HORAS AL PROYECTO	QUIÉN Y CUANTO APORTA \$		
			APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL \$
Monitor	Media Jornada	22 horas semanales		1.798.104	1.798.104
Asistente social	Media Jornada	22 horas semanales		2.232.384	2.232.384
Psicólogo	Jornada Completa	44 horas semanales		4.464.768	4.464.768
				TOTAL ITEM \$	8.495.256

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO N° 16

Se deben anexar el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

NOMBRE	
EDAD	
RUT	
DOMICILIO	
PROFESIÓN / OFICIO	
TELÉFONO	
E-MAIL	

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

--

--

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSERCIÓN SOCIAL

--

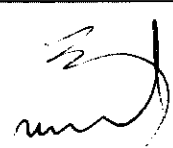

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

--

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

20. PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO N° 17

ÍTEM	APORTE PROPIO	CONACE	TOTAL ÍTEM	% DEL ÍTEM
GASTOS OPERACIONALES	800.000	1.634.280	2.434.280	15%
EQUIPAMIENTO	600.000	500.000	1.100.000	5%
RECURSOS HUMANOS		8.495.256	8.495.256	80%
TOTAL	1.400.000	10.629.536	12.029.536	100%



Vladimiro Mimicá Carcamo
Alcalde
II. Municipalidad de Punta Arenas

